

Portoviejo, 02 de Marzo del 2012

Sra. CPA. Janeth Mendoza:
Una vez verificada la calidad
del accionista, sírvase continuar
con el trámite solicitado.

Señores:
Registro de Sociedades
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Portoviejo

2012-03-09,
M. 09/03/12

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Asociación Médica Renal Portoviejo "ASMERP S.A." la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	C.C. #	CESIONARIO	C.C. #	# DE ACCIÓN
Álava Párraga Guido Alexander	1301487847	Dr. Gustavo Emilio Salvador Dávila	0600790166	13697

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,


Dr. Gustavo Emilio Salvador Dávila
REPRESENTANTE LEGAL

Ab. ... Lora Romero
NOTARIO PUBLICO OCTAVO
~~LAJUNTA~~



Portoviejo, 02 de Marzo del 2012

Señor
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
Asociación Médica Renal Portoviejo "ASMERP S.A."
Presente.-

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en la fecha arriba indicada, el señor Álava Párraga Guido Alexander, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía # 1301487847, de estado civil casado, ha transferido la totalidad de sus acciones que posee en la Compañía Asociación Médica Renal Portoviejo "ASMERP S.A.", esto es 13697 (trece mil seiscientos noventa y siete) acciones de un dólar de valor cada una, a favor de el señor Dr. Gustavo Emilio Salvador Dávila ecuatoriano, estado civil divorciado, poseedor de la cedula de ciudadanía # 0600790166.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes, cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

Sr. Guido A. Álava Párraga
C.C. N° 1301487847
CEDENTE

Sra. Sandra M. Zúñares Giler
C.C. N° 1303243206
CEDENTE

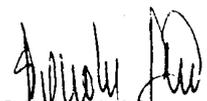
Dr. Gustavo E. Salvador Dávila
C.C. N° 0600790166
CESIONARIO

**NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS**

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes dos de marzo del año dos mil doce, ante mí, Abogado Roberto Marcelino López Romero, Notario Público Octavo del Cantón, comparece por sus propios derechos a reconocer su firma y rúbrica estampada al pie del presente documento, los señores: doctor. GUIDO ALEXANDER ALAVA PARRAGA y SANDRA MARÍA LINARES GILER, (CEDENTES) de estado civil casados entre sí, portadores de la cédula de ciudadanía número 130148784-7 y 130324320-6; y, Doctor GUSTAVO EMILIO SALVADOR DÁVILA (CESIONARIO), de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 060079016-6, al efecto y previa las explicaciones de las penas del perjurio en caso de incurrir en ella DIJERON que las firmas y rúbricas estampadas al pie del presente documento son las suyas propias y que son las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados firmando para constancia en unidad de acto conmigo, El Notario de todo lo cual doy fe.




DR. GUIDO A. ALAVA PARRAGA
C.C. # 130148784-7


SRA. SANDRA M. LINARES GILER
C.C. # 130324320-6


DR. GUSTAVO E. SALVADOR DÁVILA
C.C. # 060079016-6



NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
AGENCIADO